



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08-2017/2923

BITÁCORA: 08/DK-0012/07/17

Chihuahua, Chihuahua, 03 de Julio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO EL OSO LA AVENA Y ANEXOS
DOM CONOCIDO EL OSO MPIO DE MADERA
MADERA, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 03 de Julio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado EJIDO EL OSO, LA AVENA Y ANEXOS con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2009/014 de fecha 12 de Mayo de 2009, que cuenta con el código de identificación T-08-040-EOA-001/09 ubicado en KM. 6 CAMINO DE TERRACERIA A POBLADO EL OSO EJIDO EL OSO, LA AVENA Y ANEXOS C.P. Madera Chihuahua conforme a lo siguiente:

Table with 6 columns: Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida, Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Rows include Pinus spp. Pino, 83.773 Metros cúbicos rollo and pilotes, Pinus spp., Pino, 83.877 Metros cúbicos rollo.

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

Handwritten signature of Lic. Brenda Ríos Prieto

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.e.p. Ing. Rubén Chávez Villagrán.- Secretaría de Desarrollo Rural.- P
Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

BRP/GAHS/ACQ /RCV

